

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA LEP - ECOSISTEMAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE GRAN FORMATO EN BOGOTÁ

Plaza de Bolívar- El gran escenario urbano y simbólico de la ciudad

Experiencia inmersiva y de tecnologías phygital (Físico + Digital) en Plaza de Bolívar

La Plaza de Bolívar es uno de los espacios públicos más representativos de Bogotá y un escenario de especial relevancia para la realización de experiencias artísticas de gran escala. En este lugar central de la ciudad, se requiere una experiencia escénica inmersiva concebida específicamente para dialogar con su espacialidad, su valor histórico y su importancia simbólica dentro de la vida cultural de Bogotá.

El proyecto deberá concebir la Plaza de Bolívar como un espacio escénico abierto. Se espera una experiencia inmersiva diseñada específicamente para este lugar, en la que la arquitectura de la plaza, las acciones escénicas y la presencia del público se integren para construir una experiencia artística colectiva, que articule distintos planos de acción — técnicas de vuelo, suspensiones, uso de las fachadas como la del Palacio de Justicia, la Catedral Primada, el Capitolio Nacional, y el Palacio Liévano, así como el uso del baldaquino del Palacio de Justicia y efectos especiales — generando una experiencia perceptible desde diferentes puntos de la plaza.

El espectáculo deberá dialogar con las dinámicas culturales que caracterizan el mes de diciembre en la ciudad, una época asociada al encuentro ciudadano, la celebración familiar, la generosidad, los afectos y los vínculos comunitarios. En este contexto, se espera que el proyecto contribuya a generar una experiencia artística sensible y significativa que convoque a públicos multigeneracionales, promoviendo el encuentro y el disfrute colectivo en el espacio público, en sintonía con el espíritu festivo y familiar propio de esta época del año.

En coherencia con esta apuesta, la Plaza de Bolívar deberá transformarse temporalmente en un paisaje escénico en el que las proyecciones de gran formato dialoguen narrativamente con al menos una de las fachadas patrimoniales que delimitan la plaza, integrando la arquitectura al desarrollo visual y narrativo del espectáculo.

El proyecto presentado deberá evidenciar una comprensión clara de la espacialidad de la Plaza de Bolívar y de las posibilidades escénicas que ofrece este lugar para el

desarrollo de una experiencia inmersiva de gran formato. Asimismo, deberá demostrar la capacidad de integrar múltiples lenguajes artísticos y recursos técnicos en una propuesta coherente y viable, considerando las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para la realización del espectáculo en este escenario.

LÍNEA TEMÁTICA ESPECÍFICA DEL ESCENARIO – LAS IMAGINACIONES QUE REGRESAN A HABITAR LA CIUDAD DESDE EL AIRE

En coherencia con el horizonte narrativo de la convocatoria, que invita a poner en valor la imaginación como un derecho fundamental de la infancia y la juventud, la propuesta artística a desarrollar en la Plaza de Bolívar deberá inscribirse en el matiz temático de la imaginación en los niños y las niñas desplegada a través de grandes estructuras y dispositivos escénicos en el volumen aéreo que dialoguen con la monumentalidad y el valor simbólico del lugar. La espacialidad de la Plaza –enmarcada por las fachadas patrimoniales del Palacio de Justicia, la Catedral Primada, el Capitolio Nacional y el Palacio Liévano– ofrece una escala excepcional para representar visualmente la fuerza de aquello que alguna vez fue imaginado y que se resiste a desaparecer.

Las historias propuestas para este escenario encuentran una expresión particularmente potente en la segunda línea temática planteada por la convocatoria: aquella en la que las imaginaciones olvidadas –personajes y grandes figuras que fueron abandonados por un niño que dejó de habitarlos– emprenden la misión de reencontrarse con él. Este universo oculto de imaginaciones podrá materializarse mediante técnicas de vuelo, sistemas de suspensión, estructuras autoportantes, dispositivos escénicos monumentales en el volumen aéreo y proyecciones de gran formato sobre las fachadas patrimoniales y el baldaquino del Palacio de Justicia, integrando la arquitectura de la plaza al desarrollo narrativo y visual del espectáculo. Los personajes –preferiblemente niños, niñas y jóvenes acompañados por figuras intergeneracionales– deberán articularse con la música original interpretada en vivo, los efectos especiales permitidos y la dramaturgia, generando una experiencia inmersiva y simbólica perceptible desde diferentes puntos de la plaza, que recuerde a la ciudadanía que la imaginación es una capacidad que ninguna tecnología puede reemplazar.

A continuación, se detallan las características específicas, técnica y logísticas que el participante deberá tener en cuenta estas condiciones al diligenciar el **FORMATO_6_PROPOSTA_ARTISTICA_PROYECTO**, asegurando que la propuesta artística del espectáculo se ajuste a los parámetros aquí establecidos.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO - PLAZA DE BOLÍVAR

Este escenario acogerá un espectáculo público de las artes escénicas de gran formato, concebido a partir del uso protagónico de dispositivos escénicos monumentales en el volumen aéreo, que operan como eje narrativo, visual y simbólico de la experiencia.

Los participantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para la ejecución del show:

- Duración: entre veinticinco (25) y treinta (30) minutos por función.
- Funciones: tres (3) funciones diarias durante nueve (9) días en el mes de diciembre de 2026, en fechas que serán definidas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.
- Aforo aproximado: hasta 30.000 personas por función.
- Participación artística: al menos sesenta (60) artistas en escena interdisciplinarios en escena
- Música: composición musical original interpretada en vivo como parte de la puesta en escena.
- Distribución escénica: La implantación del escenario sus estructuras y escenografía, deben ser concordantes con lo establecido en la Resolución 367 de 2025 "Por la cual se adopta el Protocolo vigente de Uso y Aprovechamiento Económico de la Plaza de Bolívar, se desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 frente al uso de la Plaza de Bolívar y se dictan otras disposiciones". De igual manera el escenario principal será el baldaquino del Palacio de Justicia, sin embargo se podrán utilizar otras fachadas para proyección, iluminación y/o suspensiones aéreas integrando otras superficies al desarrollo del espectáculo.
- Efectos especiales: en caso de contemplarse dentro del proyecto,, sólo podrán utilizarse efectos especiales de categoría 1 y 2, es decir, efectos escénicos de bajo riesgo aptos para espectáculos con público cercano (por ejemplo: humo escénico, nieve artificial, burbujas, cryo jets, lanza llamas, gerbs o chispas frías, entre otros), sin uso de pirotecnia sonora. Revisar lo establecido en la Ley 670 de 2001 "Por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos"
- Condiciones climáticas: la propuesta deberá prever condiciones técnicas, artísticas y operativas que permitan el desarrollo del espectáculo en caso de lluvia moderada, sin afectar la seguridad ni la continuidad de la función.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PLAZA DE BOLÍVAR

1. Diseño sonoro con cobertura homogénea para zona de público, escenario y artistas, garantizando inteligibilidad de voz y música.

El participante deberá presentar una predicción electroacústica del sistema de audio, realizada en software oficial del fabricante o en software especializado reconocido en la industria (EASE Focus, Soundvision, ArrayCalc, MAPP XT, NS-1 o equivalente).

La simulación deberá incluir el modelado del área real de audiencia y evidenciar:

- Mapa de cobertura a 4 kHz, que permite evaluar control de directividad e inteligibilidad.
- Mapa de cobertura a 80 Hz, que permita evaluar el comportamiento del sistema de bajas frecuencias.
- Los mapas deberán presentarse con escala visible y rango de medición entre 60 dB y 130 dB SPL.

El sistema deberá demostrar un nivel promedio objetivo de 100 dB SPL en el área de audiencia, evidenciando uniformidad en la mayor parte de la cobertura.

La predicción deberá indicar claramente:

- Configuración del sistema (cantidad de elementos por lado).
- Disposición y configuración de subgraves.
- Alturas de trabajo y ángulos de disparo.

2. Iluminación focalizada en el escenario y la arquitectura de la Plaza de Bolívar, la cual debe complementar el relato del espectáculo, detallando y resaltando momentos específicos de la obra, mejorando la experiencia del público asistente.

La Plaza de Bolívar es un escenario a cielo abierto, en consecuencia se deben tener en cuenta las condiciones climáticas de la ciudad, para operar el show de iluminación y definir la ubicación de los equipos, junto con sus referencias y especificaciones técnicas.

Adicionalmente, se debe tener presente que sus edificaciones fueron declaradas patrimoniales, y no se permite la ubicación de estructuras, equipos o insumos que para su uso, deban generar cualquier tipo de modificación a la Plaza o las fachadas de los edificios que la rodean.

3. Condiciones de seguridad escénica

En caso de que el proyecto contemple coreografías masivas, acrobacias, sistemas de suspensiones escénicas o acciones físicas exigentes, el participante deberá describir las condiciones de seguridad previstas para su ejecución dentro del espacio de la Plaza de Bolívar.

La propuesta deberá especificar las características del suelo escénico o superficies de trabajo, así como las estructuras de soporte o elementos técnicos requeridos para el desarrollo seguro de estas acciones.

En el caso de acciones aéreas o sistemas de suspensiones, se deberá indicar de manera general:

- El tipo de sistema de suspensión que se utilizará (por ejemplo: arneses, líneas, poleas, sistemas motorizados u otros dispositivos similares);
- Las estructuras o soportes técnicos que permitirán su instalación (torres, estructuras autoportantes u otros sistemas temporales)
- Las condiciones básicas de seguridad para los artistas, incluyendo el uso de arneses, sistemas de aseguramiento, operadores especializados y procedimientos de control durante la ejecución.

Asimismo, se deberán contemplar zonas de seguridad para las acciones físicas, la adecuada separación entre áreas de público y áreas de ejecución escénica, y un protocolo básico de respuesta ante incidentes durante la realización del espectáculo.

4. Protocolos de Resiliencia Técnica y Continuidad Operativa ante Contingencias Climáticas

El proyecto deberá contemplar un plan de contingencia climática que permita garantizar la continuidad de la operación técnica, logística y artística del espectáculo en caso de lluvia u otras condiciones meteorológicas propias de un escenario a cielo abierto.

Este plan deberá describir, de manera general:

- Las medidas técnicas y operativas previstas para la realización del espectáculo en condiciones de lluvia moderada; las superficies o materiales antideslizantes en áreas de trabajo escénico y técnico; la disponibilidad de personal técnico o de maniobra que permita responder oportunamente ante situaciones climáticas imprevistas; los ajustes operativos o técnicos que permitan continuar o retomar el espectáculo sin comprometer la seguridad de artistas, equipo técnico y público.
- El montaje escénico, musical, de vestuario y demás dispositivos técnicos, escenográficos y coreográficos, deben contemplar condiciones adecuadas para su funcionamiento en un entorno exterior y/o con lloviznas o lluvias moderadas, las cuales se adapten de manera eficaz para operar de manera segura y eficiente, minimizando riesgos y tiempos de reacción ante cambios climáticos súbitos sin comprometer la calidad del evento.

5. Generadores eléctricos

Se deben incluir de acuerdo a las capacidades y cálculos de consumo en electricidad de el sistema de audio, iluminación, video, vuelos, suspensiones y cualquier necesidad eléctrica dentro de la producción técnica, los generadores eléctricos necesarios, así sus sistemas de transferencia y sincronismo que permitan el desarrollo del espectáculo, sin ningún tipo de interrupción, por pérdida de electricidad.

Importante: los ítems que corresponden a la producción técnica anteriormente mencionados deben estar relacionados en los *FORMATO_6_PROPOSTA_ARTISTICA_PROYECTO* y *FORMATO_8_PROPOSTA_OPERATIVA_DEL_PROYECTO* pestaña **Formato 8.3.**

Necesidades técnicas, ya que con esta información el jurado verificará la viabilidad del proyecto. Tenga presente que estos costos no deben cargarse al valor otorgado en la presente convocatoria.

ESPECIFICACIONES LOGÍSTICAS - PLAZA DE BOLÍVAR

1. Cronograma de montaje, presentación y desmontaje

Se debe presentar un instrumento de planificación estratégica que detalle la secuencia técnica, logística y operativa del proyecto. Se deben definir con precisión los tiempos, recursos y responsabilidades necesarios para la transformación del espacio, abarcando desde el ingreso de materiales y la construcción de estructuras (montaje), pasando por la fase de ejecución y exhibición del evento (presentación), hasta el retiro coordinado de los elementos y la restitución del lugar (desmontaje). Su objetivo principal es optimizar recursos, tiempos y mitigar riesgos operativos y/o presupuestales, asegurando que las fases se cumplan bajo los estándares de seguridad y calidad en los plazos establecidos.

Es importante tener presente, que el trabajo de montaje y ensayos en la Plaza de Bolívar, tiene unos horarios específicos, que serán acordados con el personal designado con el Congreso de la República, El Palacio de Justicia y La Catedral Primada de Colombia.

Para todas las fases del proyecto en campo (montaje, presentación y desmontaje) del espectáculo en La Plaza de Bolívar, deben tener una articulación y comunicación constante con el personal de seguridad del Congreso de la República, El Palacio de Justicia y La Catedral Primada de Colombia.

La información presentada deberá permitir comprender los tiempos estimados de cada fase, la secuencia general de actividades y la organización del proceso de montaje y operación del espectáculo.

2. Organización de camerinos, áreas de backstage, control técnico y circulación del elenco

Se debe contemplar una organización general de las áreas de trabajo del espectáculo en la Plaza de Bolívar, considerando la disposición arquitectónica del espacio, por las condiciones del espacio y teniendo en cuenta que el Baldaquino del Palacio de Justicia es el escenario principal del proyecto, se recomienda tener presente el área libre del bloque central como zona de backstage.

Se deberá indicar la ubicación y funcionamiento de los siguientes componentes:

- Camerinos y zonas de vestuario.
- Áreas de bienestar y preparación artística (calentamiento de bailarines, acróbatas u otros artistas).
- Zona de alimentación del elenco y del equipo técnico.
- Área de backstage o preparación inmediata para ingreso a escena.
- Zona de control técnico o master (FOH) para operación de sonido, iluminación y video.

3. Coordinación con los protocolos de seguridad del escenario y el plan de emergencias y contingencias.

Para asegurar el éxito del proyecto es fundamental que el proyecto contemple procesos de coordinación técnica y operativa con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y con las entidades responsables de los equipamientos que rodean la Plaza de Bolívar.

El participante deberá prever la participación en mesas de trabajo técnicas y operativas que permitan articular el desarrollo del espectáculo con los protocolos de uso del espacio, seguridad, logística y operación definidos para este sector de la ciudad.

Asimismo, el proyecto deberá contemplar la articulación con los planes de emergencia y contingencia establecidos para el evento, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para artistas, equipo técnico y público asistente durante el desarrollo del espectáculo.

ESPECIFICACIONES PRESUPUESTALES - PLAZA DE BOLÍVAR

El presupuesto le permitirá al jurado analizar la viabilidad financiera del proyecto, la consistencia entre la propuesta artística y los recursos disponibles, y la pertinencia de los valores estimados para cada concepto, teniendo en cuenta los estándares y costos de mercado asociados a la producción de espectáculos de gran formato.

Se estima una estructura de costos y un tope máximo para la realización del proyecto escénico a ejecutarse en La Plaza de Bolívar, así: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.450.000.000 COP) para la producción artística que

debe cubrir gastos a cargo del recurso LEP como: Honorarios de la dirección artística y artistas en escena, la construcción, confección, alquiler de: escenografía, vestuarios, maquillaje, elementos de circo, bienestar y logística en ensayos, entre otros que considere y según las condiciones del instructivo de la *Guía de LEP gastos permitidos y no permitidos*; y los aportes propios que debe cubrir gastos como: gastos administrativos, pagos de licencias de derechos de autor, diseño y creación, entre otros.

Al diligenciar la pestaña **Formato 8.3. Necesidades técnicas** del **FORMATO_8_PROPOSTA_OPERATIVA_DEL_PROYECTO** el participante debe tener en cuenta que el valor de la producción técnica oscile entre el 190% y 210% del monto total asignado en la presente convocatoria de recursos LEP, que serán asumidos por la SCRD.

Importante: Con el propósito de promover condiciones dignas de vinculación y remuneración del trabajo artístico, la ESAL responsable del proyecto deberá garantizar que cada artista que haga parte del elenco artístico sea vinculado, como mínimo, por un período de dos (2) meses, dentro del cual deberán contemplarse las actividades de preparación, ensayos, montaje, funciones y demás acciones necesarias para la ejecución del espectáculo. Por dicha vinculación mínima de dos (2) meses, cada artista deberá recibir una remuneración no inferior a NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$9.639.000). En caso de que, por las características del proyecto, la ESAL considere necesario vincular al artista por un período superior al mínimo establecido, deberá reconocer el valor adicional correspondiente de manera proporcional al tiempo adicional de vinculación. Lo anterior toma como referente los valores históricos en eventos de gran formato de artes escénicas de la vigencia 2025, actualizados con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, más dos (2) puntos porcentuales adicionales.